

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede, téngase en cuenta que se encuentra acreditada la entrega del citatorio del que trata el artículo 291 del Código General del Proceso en favor del demandado Luis Carlos Silva Carrillo.

De otra parte, se hace imperioso REQUERIR a la secretaría del Juzgado a fin de que en lo sucesivo se abstenga de ingresar los procesos al despacho sin que haya lugar a pronunciamiento alguno por parte del juzgador, y este atento a lo dispuesto por el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO

Juez